

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 18239 / 2024**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales miembros de la comunidad universitaria de la UNT y de otras instituciones universitarias y científicas del país, elevan nota solicitando aval y propuesta de postulación como Profesor Consulto de la UNT de la Dra. María Angélica VÉLIZ;

ATENTO:

A que el tema fue tratado en comisiones conjuntas de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud la trayectoria y contribución en el ámbito académico, científico y profesional de la Dra. María Angélica VÉLIZ.

Que se adjunta currículum vitae de la Dra. VÉLIZ.

Que la figura de profesor consulto de la UNT está prevista en la Resolución RES - DGAC - 9188 / 2024, que reglamenta el otorgamiento de títulos de profesores extraordinarios, cuyo art. 10º) expresa: *"La Facultad o la Universidad, con acuerdo del Consejo Directivo, pueden requerir los servicios de un Profesor Consulto para cumplir las siguientes actividades: a. Continuar con la docencia o la investigación de acuerdo a los requerimientos de la Facultad, b. Colaborar en el dictado de cursos especiales para alumnos y graduados, c. Continuar sus tareas de investigación. En estos casos, el Profesor Consulto debe recibir la remuneración correspondiente a la última categoría en la que se haya desempeñado"*.

Que del debate en comisión surge que la Cátedra Física II cuenta con un plantel docente capacitado y suficiente para realizar las funciones previstas en la norma citada, por lo que no existen razones académicas y de extensión que justifiquen elevar la presente propuesta al Honorable Consejo Superior.

Que por lo expuesto y analizada la solicitud, los señores consejeros, por unanimidad, aconsejan no acceder a lo solicitado en tanto los motivos de la solicitud no se encuadran íntegramente en la reglamentación vigente.

Que los señores consejeros agradecen el compromiso de la Dra. María Angélica VÉLIZ con la institución.

Por ello;



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En sesión ordinaria de fecha 06/12/2024)

RESUELVE:

Art.1º: NO HACER LUGAR a lo solicitado en las presentes actuaciones por los motivos dados en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º: AGRADECER el compromiso de la Dra. María Angélica VÉLIZ con la institución.

Art. 3º: De forma.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 19767 / 2024

Hoja de firmas